

DECRETO N° 2070

TEMUCO, 05 MAY 2026

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5354 de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco para año 2026.

4. El Decreto Alcaldicio N° 5377 de fecha 24 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa Anual de Prestaciones año 2026 que desarrollará el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

5. El decreto Alcaldicio N°1729 de fecha 17/04/2026 que declara en estado de necesidad manifiesta a Jonnathan Alexi Coronado Huento, cedula de identidad N° [REDACTED] y, otorga una ayuda económica por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), para gastos inherentes a su estado de salud.

6. El Decreto de Pago N° 1920 de fecha 27/04/2026 que incorpora el DGM N° 1729 mencionado en el punto anterior.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Art. 7 del Programa Anual de Prestaciones año 2016 que desarrolla el servicio de Bienestar, otorga un Fondo Solidario Asistencial, consistente en un beneficio de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

2.- Que, el DGM N°1729 de fecha 17/04/2026 otorgaba una ayuda económica indicada en el punto anterior, para el

Sr. Jonnathan Alexi Huento Coronado, RUT N° [REDACTED] y socio del Servicio de Bienestar QEPD.

3.- Que, a la comunicación telefónica de la Tesorería Municipal, de no existir sujeto hábil de pago, no fue posible pagar el Beneficio señalado por fallecimiento y, considerando la situación de estado de necesidad manifiesta, en sus descendientes directos, determinados en su momento por el socio, en el Sistema de Bienestar, este Fondo se hace extensivo para sus cargas familiares,

## DECRETO

1.- Reasígnese y Páguese, lo indicado, a través de Decreto pago el monto de \$ 100.000.- a Srta. Yessy Milenne Cayumán Ponce, Rut [REDACTED] nacida el [REDACTED] madre de los hijos del socio Sr. Jonnathan Alexi Huento Coronado, QEPD quien conforme a la evaluación socioeconómica realizada por la profesional pertinente acredita su acompañamiento y gestiones asociadas a la salud del Sr. Huento Coronado y que lo contiene el informe Social N° 3 que forma parte del expediente de pago ya referido en Vistos N° 6 del presente decreto. El valor se depositará en la Cuenta RUT Banco Estado N° [REDACTED]

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
RICARDO TORO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/DZB

### DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienestar
- Oficina de Partes



114.05.01  
\$ 100.000.-  
05.05.2026

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	1140501
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP PTE DCTO.	100.000
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	3722 05052026